





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 10 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 6

2.AUTORIDADES Y PERSONAL 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

MANCOMUNIDAD VALLES DE SAN VICENTE

CVE-2019-11411 Decreto de delegación de funciones del presidente.

Se hace público que el presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2019, entre otros, el siguiente Decreto:

Considerando:

PRIMERO: Que el presidente estará ausente del término de la Mancomunidad entre las 24:00 horas del 22 de diciembre de 2019 y las 24:00 horas del 3 de enero de 2020 y que debe procederse a la delegación de sus atribuciones.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 10 de los Estatutos de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

RESUELVO

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de presidente de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente entre las 24:00 horas del 22 de diciembre de 2019 y las 24:00 horas del día 3 de enero de 2020 en favor del miembro de la Junta de Gobierno don Dionisio Luguera Santoveña.

SEGUNDO: Notificar este Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al pleno de la Mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 17 de diciembre de 2019. El presidente, Roberto Escobedo Quintana.

2019/11411

Pág. 527 boc.cantabria.es <u>1/1</u>